

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 29

Fecha de aprobación 04/09/2025

Fecha de expedición 04/09/2025

Beneficiario 890,982,222.

CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL

Descripción

SALIDA PEDAGOGICA CULTURAL Y RECREACIONAL GRADOS 10 Y 11 PARA LA INTEGRACION Y DESPEDIDA ANUAL DE DICHOS GRADOS, DONDE SE DESTACAN EL COMPARTIR Y LOS VALORES INSTITUCIONALES ADQUIRIDOS DURANTE LOS AÑOS QUE PERMANECEN EN LA INSTITUCION. REFE. EN EL PAA 16 PROYECTO POAI UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE, SERVICIO SOCIAL DEMOCRACIA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$7,328,300 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

| | | | | |
|--|-----------|--|-----------|------------------|
| Rubro 60936072320500100623202232020200902 | 52 | Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales | \$ | 7,328,300 |
| Disponibilidad Nro. | 29 | | \$ | 7,328,300 |
| 321001500 | | ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES | Valor(\$) | 7,328,300 |
| | | Total compromiso | \$ | 7,328,300 |
| | | Total cancelaciones | \$ | 0 |
| | | Total definitivo | \$ | 7,328,300 |

Elaboró



 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ



JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

Estado: En proceso

Medellín 02 de septiembre de 2025

PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del contratante: Institución Educativa San Cristóbal

Nit: 811017472

Contacto: Diego Londoño

Correo: kindomdiego@gmail.com

Fecha de Evento: viernes 05 y 12 de septiembre 2025

Lugar: Club Social la Isabela. Día de sol

Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Aforo: entre 67 y 70 estudiantes

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista: Corporación Deportiva y Cultural La Isabela

Nit: 890.982-222-0

Dirección: Calle 44 No 52-165 Piso 13 ed. Alcaldía

Teléfono: 385 55 55 ext. 5109

Responsable: María Nancy Franco Arango

Club Social La Isabela

☎ +57 314 893 49 00

📍 Calle 65 #70-106 Medellín, Antioquia

✉ corporaciondeportivaycultural@gmail.com

Estado: En proceso

INFORMACION DEL SERVICIO

Paquete completo día de sol
Valor por persona: \$ 79.000

Paquete día de sol adulto x 2 servicios \$ 158.000
Paquete día de sol estudiante x 46 servicios \$ 3.634.000

INFORMACION DEL SERVICIO

Alimentación + piscina + ZH
Valor por persona: \$ 72.400

- Refrigerio am
- Almuerzo: bandeja con frijoles o sopa
- Atención por parte de meseros profesionales.
- Ingreso a piscina (uso obligatorio de gorro y traje de baño en licra)
- Ingreso a sauna, turco y jacuzzi.
- Atención por parte de meseros profesionales.

22 Servicios para un total de \$ 1.592.800

INFORMACION DEL SERVICIO

Alimentación + piscina
Valor por persona: \$ 52.000

- Refrigerio am
- Almuerzo: bandeja con frijoles o sopa
- Ingreso a piscina (uso obligatorio de gorro y traje de baño en licra)
- Atención por parte de meseros profesionales.

2 Servicios para un total de \$104.000

Club Social La Isabela

+57 314 893 49 00

Calle 65 #70-106 Medellín, Antioquia

corporaciondeportivaycultural@gmail.com

INFORMACION DEL SERVICIO

Solo alimentación

Valor por persona: \$ 39.500

- Refrigerio am
- Almuerzo: bandeja con frijoles o sopa
- Atención por parte de meseros profesionales.

39 Servicios para un total de \$ 1.540.500

INFORMACION DEL SERVICIO

Alimentacion + ZH

Valor por persona: \$ 59.800

- Refrigerio am
- Almuerzo: bandeja con frijoles o sopa
- Ingreso a zona húmeda (sauna, turco y jacuzzis)
- Atención por parte de meseros profesionales.
- Atención por parte de meseros profesionales.

5 Servicios para un total de \$ 299.000

Valor total de la propuesta es de \$7.328.300

Estado: En proceso



OBSERVACIONES

Los consumos generados, por fuera del paquete ofertado deben ser cancelados de contado en el Club Social la Isabela.

No se permite el ingreso de ningún tipo de bebida y/o alimentos al Club Social.

Para el ingreso a la piscina es obligatorio el uso de gorro y traje de baño en lycra (mujer), pantaloneta (hombre).

Para el ingreso a la zona húmeda tanto hombres como mujeres deben de utilizar taje de baño en lycra (hombres pantaloneta en lycra); de lo contrario, no se permite el ingreso.

El horario para el ingreso a la zona húmeda es a convenir.

Confirmar por escrito, cantidad de asistentes al evento con 5 días de anticipación y cualquier modificación que deseen hacer a la cotización, de lo contrario se entenderá que la cotización queda en firme y se facturará el valor total de ésta.

Club Social La Isabela

☎ +57 314 893 49 00

📍 Calle 65 #70-106 Medellín, Antioquia

✉ corporaciondeportivaycultural@gmail.com

Estado: En proceso

Los anteriores valores tienen impuestos incluidos

Si la propuesta es aceptada, favor confirmar por escrito y enviar copia de la transferencia o de la consignación al correo electrónico corporaciondeportivaycultural@gmail.com

CUENTAS EMPRESARIALES:

- . CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA N° 037600036034
- . CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA N° 10207996742

Cualquier inquietud, favor comunicarse al 3148934900

El Club Social la Isabela, es un pulmón verde en todo el centro de la ciudad, cuenta con amplios y aireados espacios, en los cuales se les garantizan los protocolos de bioseguridad.

Atentamente,



MARIA NANCY FRANCO ARANGO
C.C. 43006155
Representante legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 017-09-2025

Cuyo objeto es: SALIDA PEDAGOGICA .

| No | Fecha y Hora | Firma del Proponente |
|----|----------------------------------|----------------------|
| 1 | 02 DE SEPTIEMBRE 2025 / 09:30 AM | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 017-09-2025

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SALIDA PEDAGOGICA

| Oferente | OFERTA ECONÓMICA | NOMBRE OFERENTE | NIT | Folios |
|----------|------------------|---|-------------|--------|
| 1 | \$7,328,300 | CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA | 890982222-0 | 25 |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

Para constancia, se firma en la fecha: 02 DE SEPTIEMBRE 2025.

JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 02 DE SEPTIEMBRE 2025 Hora: 04:00 pm

Nombre testigo:

Maria Eugenia Oquendo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

| | | |
|-----------------------------|--------------------------|---|
| Fecha de Evaluación: | 02 DE SEPTIEMBRE 2025 | INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 017-09-2025 |
| Objeto: | | |
| SALIDA PEDAGOGICA | | |

OFERENTES

| Oferente | Oferta Económica | OFERENTE | NIT |
|----------|------------------|---|-------------|
| 1 | 7,328,300 | CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA | 890982222-0 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Detalle | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
|---|------------|------------|------------|------------------------|
| Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución. | Cumplió | N/A | N/A | SI |

REQUISITOS HABILITANTES

| DETALLE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
|--|-------------|------------|------------|------------------------|
| Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Copia de Registro Único Tributario (RUT) | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Hoja de vida pública | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de medidas correctivas (RNMC). | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL. | Cumplió | N/A | N/A | SI |
| Certificado de alturas (cuando sea requerido). | No Requiere | N/A | N/A | No Requiere |

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

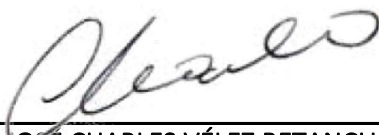
| REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| DETALLE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Verificado por la I.E. |
| Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la cédula del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la licencia de conducción del conductor. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. | N/A | N/A | N/A | No Requiere |
| Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015). | N/A | N/A | N/A | No Requiere |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | | | | | |
|---|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Criterio de Evaluación | % | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Observación |
| Calificación económica (menor precio) | 70% | 70% | N/A | N/A | |
| Calidad (Ver aviso de invitación) | 30% | 30% | N/A | N/A | |
| Total | 100% | 100% | N/A | N/A | |

El oferente con mejor calificación es: CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA , con NIT 890982222-0, por un valor de \$ 7328300, por concepto de SALIDA PEDAGOGICA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
 Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 017-09-2025

(04 DE SEPTIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SALIDA PEDAGOGICA .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iesancristobal.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA, identificado con NIT. 890982222-0; Por valor de \$7328300

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 29 del 28 DE AGOSTO 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 04 DE SEPTIEMBRE 2025



JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SALIDA PEDAGOGICA

| | |
|-----------------------|---|
| CONTRATO | CONTRATO No. C. 017-09-2025 |
| CONTRATANTE: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL |
| CONTRATISTA: | CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA |
| OBJETO DEL CONTRATO: | SALIDA PEDAGOGICA |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 7,328,300 |
| FECHA DE INICIO: | 04 DE SEPTIEMBRE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 30 DE SEPTIEMBRE 2025 |
| PLAZO: | 19 DIAS |

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 017-09-2025 de 04 DE SEPTIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA , identificado con NIT. 890982222-0, representado legalmente por MARIA NANCY FRANCO ARANGO, con C.C. 43006155, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SALIDA PEDAGOGICA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

| CANTIDADES | DETALLE |
|------------|----------------------------|
| 48 | SERVICIO DE DIA DE SOL |
| 39 | ALIMENTACION |
| 2 | ALIMENTACION + PISCINA |
| 5 | ALIMENTACION + ZH |
| 22 | ALIMENTACION + PISCINA +ZH |
| | |

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 19 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 -----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 19 DIAS, contados a partir de 04 DE SEPTIEMBRE 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 44 52 165 P 13 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 04 DE SEPTIEMBRE 2025

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

MARIA NANCY FRANCO ARANGO

C.C.43006155

Representante legal de CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL LA ISABELA